



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

### DECRETO N.º 273/20

Buenos Aires, 24 de julio de 2020

**VISTO:** Las Leyes Nros. 600 y 6.278, el Expediente Electrónico N° 15694429-GCABA-DGTALET/20, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.278 se creó el Ente Público No Estatal "Visit Buenos Aires" como un ente de derecho público no estatal, sin fines de lucro, que tendrá a su cargo la definición, promoción y comunicación de la estrategia turística internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia con las exigencias previstas en la Ley N° 600 (texto consolidado por Ley N° 6.017);

Que el artículo 5° de la citada Ley N° 6.278, dispone entre otras cosas, que el Ente Público No Estatal "Visit Buenos Aires" está conformado por un Directorio como órgano colegiado de Gobierno;

Que, por su parte, el artículo 10 establece que el Directorio estará conformado por: a) un (1) Presidente, que será la máxima autoridad de quien dependa el Área de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, b) un (1) representante del sector público, que será el Presidente del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, c) dos (2) representantes del sector público, designados por el Jefe de Gobierno, y d) cuatro (4) representantes de las cámaras empresariales con directa vinculación al turismo en la Ciudad;

Que, conforme el artículo 11 del plexo legal precitado, los integrantes del Directorio actuarán con carácter ad honorem, permaneciendo en sus cargos los representantes del sector público durante dos (2) años, renovables por igual plazo, o hasta el vencimiento del mandato del designante, lo que ocurra primero, o hasta que el designante decida cesarlos;

Que, la Dirección Ejecutiva del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propicia las designaciones del Lic. Enrique Luis Avogadro, DNI N° 25.641.207, CUIL N° 20-25641207-2, y del Sr. José Luis Giusti, DNI N° 20.008.464, CUIL N° 20-20008464-1, como representantes del sector público para formar parte del Directorio del Ente Público No Estatal "Visit Buenos Aires";

Que los funcionarios citados reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñar dichos cargos;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 10 de la Ley N° 6.278,

### EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Designanse al Lic. Enrique Luis Avogadro, DNI N° 25.641.207, CUIL N° 20-25641207-2, y al Sr. José Luis Giusti, DNI N° 20.008.464, CUIL N° 20-20008464-1, como Directores representantes del sector público del Directorio del Ente Público No



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

---

Estatal "Visit Buenos Aires", con carácter ad honorem.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Miguel**